



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 29 de Abril del 2010.

Decreto N° 383 /
Vistos:

Lo dispuesto en el Titulo VI, Art. 144 letra a) de la Ley N° 18.883 de 1989; Estatuto Administrativo Municipal, El Decreto N° 823 de fecha 13 de octubre del año 1994 que Encasilla Personal Planta, del D.F.L. N° 135-19321 del 14 de septiembre 1994 del Ministerio del Interior que establece Planta de Personal de la Municipalidad de Vallenar, mediante el cual se nombra a don (ña) Marco Antonio Castro Mercado Rut N° 04.503.271-k Cargo Técnico Grado 14° EMS, nota del funcionario de fecha 26 de marzo de 2010; lo dispuesto en la Ley N° 20.387 de fecha 14 de Noviembre del 2009 en su reglamento N° 885 del 27 de enero 2010 y amplía la Ley N° 20135 del año 2008, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica; y teniendo presente lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto:

1°. - Aceptase la Renuncia Voluntaria presentada por don (ña) Marco Antonio Castro Mercado Rut N° 04.503.271-k Cargo Técnico Grado 14° EMS, a contar del 27 de mayo del año 2010; según lo señalado en el Art. 144 Letra a) del Estatuto Administrativo Municipal de la Ley N° 18.883 de 1989.

2°. - Remítase el presente Decreto a Oficina Regional de Atacama de la Contraloría General de la Republica, para el Registro correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Secretaria Municipal
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes.
- CHTR/NEFR/HHA/HECP/meqt.-

Departamento de Personal.-